

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Manzanilla y Chucena, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales, 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 30 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones de esta Delegación, a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las Empresas que a continuación se relacionan, que se hacen públicas las Actas de Infracción y las Resoluciones correspondientes, significándoles que contra las mismas puede interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el B.O.J.A.

Resol. Expte. 288/93, Acta 1.146/93 de la Empresa Isanis, S.A., con domicilio en Río Sil, F-57, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 102.000 pesetas.

Resol. Expte. 16/94, Acta 1.443/93 de la Empresa Construcciones Morgan, S.A., con domicilio en Avda. Marinera, 63, 04120 Costacabana (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 90.000 pesetas.

Resol. Expte. 77/94, Acta 1.476/93 de la Empresa Indalco, S.L., con domicilio en Lonja de pescado, 04002 Almería, por infracción a Leyes Sociales, e importe de 50.001 pesetas.

Resol. Expte. 78/94, Acta 1.865/93 de la Empresa Manuel Jiménez Rodríguez, con domicilio en Urbanización de Mar Azul, 04638 Mojácar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 110.000 pesetas.

Resol. Expte. 84/94, Acta 1.887/93 de la Empresa Construcciones Ruqui, S.L., con domicilio en Avda. de Andalucía, 90, 04640 Pulpi (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 255.000 pesetas.

Resol. Expte. 139/94, Acta 1.687/93 de la Empresa Isanis, S.A., con domicilio en Río Sil, 57, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 141/94, Acta 1.784/93 de la Empresa Promociones Quintela, S.L. con domicilio en Ctra. Faro Sabinal, s/n, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por

infracción a Leyes Sociales e importe de 40.000 pesetas.
Resol. Expte. 142/94, Acta 89/94 de la Empresa Jerónimo Gutiérrez Gascón, con domicilio en Plaza de abastos, 04001 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 143/94, Acta 111/94 de la Empresa Pefrisa, S.L., con domicilio en Las Palmerillas, s/n, 04700 El Ejido (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 145/94, Acta 180/94 de la Empresa Manuel Francisco del Castillo S.L., con domicilio en Ctra. Las Negras, 04100 Níjar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000 pesetas.

Resol. Expte. 150/94, Acta 736/94 de la Empresa Estructuras Alomar, S.L., con domicilio en C/ Jumilla, núm. 10, 04770 Adra (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 55.000 pesetas.

Resol. Expte. 192/94, Acta 1.009/94 de la Empresa Ruiz Jurado, S.L., con domicilio en C/ Colón, 38, 04140 Carboneras (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 25.000 pesetas.

Resol. Expte. 202/94, Acta 1.085/94 de la Empresa Construcciones Temir, S.L. con domicilio en El Gladiolo, 3, 04700 El Ejido (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 20.000 pesetas.

Almería, 22 de septiembre de 1994.- El Delegado, Guillermo A. García Fernández.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se procede a publicar notificación de apertura de trámite de audiencia en relación al expediente de valoración de daños y perjuicios; derivados de la resolución del contrato de obras suscrito con la empresa Belsol, SA y realizada en el ámbito de su competencia. (CC 0043/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la apertura de trámite de Audiencia que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Instruido Expediente Administrativo para la Valoración de los daños y perjuicios derivados de la Resolución del Contrato suscrito entre este Servicio Andaluz de Salud y la Firma Belsol SA, correspondiente a la CC 0043/92 para el Proyecto de Terminación del Centro de Salud T-III en San José de la Rinconada (Sevilla), procedemos a notificar la Apertura del Trámite de Audiencia, de conformidad con los arts. 84 y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Cláusula 66 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras, por un Plazo de diez días, contados desde el siguiente al de exposición de la presente notificación y al objeto de que conozca la valoración efectuada por la Dirección de Obras y alegue y presente cuantos Documentos y Justificaciones estimen pertinentes.

Sevilla, 5 de octubre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 715/94).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 y a los efectos de lo dispuesto en el 131, ambos, del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que:

La Excmo. Corporación Pleno, en su sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 7 de febrero de 1994, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela 14, Manzana F, del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos», promovido por Hijos de Juan Moreno Amaya, S.L.

Chiclana Fra., 16 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PECHINA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1266/94).

Don Francisco Alonso García, Alcalde Presidente del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994 el Plan Parcial del Sector SR-1 de las NNSS de Pechina, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de 1 mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Pechina, 6 de abril de 1994.- El Alcalde, Francisco Alonso García.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2266/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada hace saber que el Pleno Municipal en fecha 27 de mayo de 1994 adoptó el siguiente acuerdo:

«Se presenta a Pleno expediente núm. 2703/94 del Servicio de Urbanismo relativo al Proyecto de Tasación Conjunta de la Expropiación Forzosa de San Lázaro, para la fijación de los justiprecios expropiatorios de los titulares de bienes y derechos fijados con carácter definitivo en el expediente de expropiación núm. 4.893/92, habiendo sido redactado de conformidad con el contenido y documentos exigidos en los artículos 219 de la Ley del Suelo vigente, y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En consecuencia, aceptando Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, de fecha 16 de mayo de 1994, y en base a informe del Servicio, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal:

Primero. Aplicar el procedimiento de tasación conjunta regulado en los artículos 219 y siguientes de la Ley del Suelo, y 202 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística para la determinación de los justiprecios indemnizatorios en la Expropiación Forzosa de San Lázaro.

Segundo. Aprobar inicialmente el Proyecto de Tasación Conjunta de la Expropiación Forzosa del Barrio de San Lázaro que contiene los siguientes documentos: Tomo I: Memoria, Relación de propietarios afectados por la expropiación, Hoja de Aprecio Individual por propietarios; y Tomo II: Hoja de aprecio individual por parcelas; Hoja

de aprecio de indemnizaciones de arrendamientos, indemnizaciones totales y Planos, obrantes en el expediente.

Tercero. Abrir trámite de Información Pública por plazo de un mes, publicándose el anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia, y en la prensa local; notificándose individualizadamente a los interesados que figuren en el expediente, dándoles traslado de la hoja de aprecio en la que figure la tasación de cada bien o derecho a expropiar, para que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes con la advertencia de que los errores no denunciados o no justificados en esta fase no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones, según lo dispuesto en el punto 4 del artículo 219 de la Ley del Suelo y 202.4, y 204 del Reglamento de Gestión Urbanística.»

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el Proyecto de Tasación Conjunta al trámite de Información Pública por plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto (BOJA/BOP), para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que tengan por convenientes en relación a la titularidad, superficie y/o valoración de los respectivos derechos, y se puedan aportar los documentos o dictámenes periciales que se estimen oportunos; sirviendo esta publicación, de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado paradero, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre sobre Procedimiento Administrativo Común; encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo sita en calle Escudo del Carmen núm. 3, Edificio Rey Soler, de Granada.

Granada, 14 de junio de 1994.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.

EDICTO. (PP. 2751/94).

Información pública para alegaciones a la modificación de las Normas Específicas de Protección de Edificios y Elementos de Interés del P.G.O.U.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 29 de julio de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación del artículo N.P.1.3.a de las Normas Específicas de Protección de Edificios y Elementos de Interés del P.G.O.U.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 114 y 128 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, núm. 3 -edf. Rey Soler-

Granada, 10 de agosto de 1994.- El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 2754/94).

Información pública para alegaciones al Proyecto de Urbanización de la U.E. «A» del Plan Parcial P-3.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber: